

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -

**CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN
RECONOCIDOS POR COLCIENCIAS**

ANEXO 5 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los programas que cumplan los requisitos mínimos de la presente invitación, serán sometidos a evaluación por paneles de expertos. La evaluación se hará de forma integral y detallada para cada uno de sus componentes, según los criterios señalados a continuación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	CALIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROGRAMA: 1.1 Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura del Programa: Formulación de la pregunta de investigación planteada y su contribución a la generación de nuevo conocimiento. Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el plan de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados), los productos propuestos y el presupuesto (que fortalezca las capacidades del Centro a través del Programa). De igual forma, serán valoradas todas aquellas alternativas y soluciones que planteen frente a las posibles dificultades técnicas que se puedan presentar. 1.2 Justificación de la relación entre los resultados previos obtenidos por el equipo proponente y el Programa presentado: El programa presentado debe estar relacionado con resultados de generación de nuevo conocimiento obtenidos previamente (producción de artículos científicos en revistas indexadas, libros o capítulos de libro) por el Centro. Lo anterior teniendo en cuenta la tipología de productos del documento referente al Modelo de Medición de Grupos e Investigadores.	70

2	TRAYECTORIA DEL CENTRO Resultados previos verificables: Éstos constituyen antecedentes del programa presentado y reflejan la capacidad y trayectoria del Centro que presenta el programa (y sus aliados si aplica). Se evaluará la contextualización y descripción detallada de los resultados obtenidos previamente, con relación a la pregunta planteada en el Programa y su potencial para la generación de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación. Así mismo, esos productos serán considerados por el panel evaluador como un insumo importante al momento de la evaluación. Para el caso de los productos previos, se deben relacionar los más relevantes acordes con los objetivos del programa presentado. Si los productos previos provienen de proyectos o programas que fueron financiados por Colciencias, se deben relacionar tanto los números de los contratos como el año respectivo.	10
3	PERTINENCIA DEL PROGRAMA Potencial del programa para i) contribuir a la solución del problema o necesidad planteada y ii) la generación de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación e iii) impactos. El Centro deberá mostrar que con el desarrollo del Programa: 3.1 Se contribuye a la solución del problema o necesidad planteado en el programa y que está relacionado con un sector, región o problema de conocimiento de gran relevancia. Así mismo, este debe ser coherente con el Plan estratégico del Centro. 3.2 Se generarán productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación en concordancia con el modelo para la medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores (Convocatoria 693-2014). Debe existir coherencia entre el número de productos comprometidos en cada categoría, con el tiempo de la propuesta y la naturaleza del programa, así como con la trayectoria y Plan estratégico del Centro. La generación de más de un producto en las diferentes categorías, en ningún caso implicará la asignación de un puntaje superior al estimado para cada tipo de Centro. 3.3 Los resultados de la ejecución del Programa deberán impactar el sector, región o problema de conocimiento planteado por el programa. Estos impactos deben definirse de acuerdo con medios de verificación a mediano plazo.	10

RECURSO HUMANO		
4	4.1 Composición del equipo: Se evaluará la composición del equipo de trabajo: si el recurso humano (investigadores, co-investigadores, actores del sector privado, sociedad civil organizada) es el idóneo para cumplir con los objetivos y alcances del Programa y si abarca las disciplinas y conocimientos necesarios para abordar la problemática de investigación. No incluye financiación de estudiantes de maestría o doctorado. Se deberá exponer claramente la función del personal involucrado en el proyecto y programa. Nota 1: Se tomará como referente de evaluación la información de los aplicativos CvLac, GrupLac e InstituLac, los cuales deberán estar actualizados en el momento de cierre de la convocatoria. Nota 1: Se tendrá en cuenta el tiempo de dedicación del investigador principal y de los co-investigadores en la ejecución del programa. 4.2 Clasificación del grupo de investigación: De acuerdo con la convocatoria 693-2014 de Colciencias. Se asignará la puntuación, de acuerdo con la clasificación del grupo de investigación al que pertenece el investigador principal.	5
5	Factores adicionales (vinculación a red, alianzas, convenios, porcentaje de contrapartida, entre otros). 5.1 Vinculación de otros actores del SNCTel para la ejecución del programa (otros Centros, Universidades, empresas, sociedad civil, sector público). 5.2 Existencia de convenios para el desarrollo de actividades de CTel con otros actores del SNCTel para la ejecución del programa (otros Centros, Universidades, empresas, sociedad civil, sector público). 5.3 Porcentaje de contrapartida: cuando la propuesta que contemple un porcentaje de contrapartida mayor al señalado en el numeral 6 "Duración y financiación" de los Términos de Referencia.	5
Total		100